ACTA DE EVALUACION
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 022 DE 2022

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2015, previa revisión y análisis de los documentos remitidos por parte de los proponentes, se procede a consolidar el informe en el cual se verifican los documentos y requisitos exigidos en la invitación pública.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR TALLER Y JORNADA DE SENSIBILIZACION DIRIGIDO A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, DOCENTES, LIDERES DE PROCESOS Y COLABORADORES, CON UN ENFASIS EN EL PENSAMIENTO CRITICO YCOMUNICACIÓN."

PRESUPUESTO OFICIAL: Diecisiete Millones de Pesos M/Cte. ($17.000.000.oo).

PROPUESTAS PRESENTADAS:

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RICARDO SAAVEDRA SIERRA	Oferta en evaluación	20/05/2022 5:55 PM	13.890.000 COP
YURANI MARCELA MORALES OLARTE	Oferta en evaluación	20/05/2022 5:43 PM	10.493.750 COP
CONSORCIO GESTAR INNOVACION MEDICINA LABORAL	Oferta en evaluación	20/05/2022 4:52 PM	10.000.000 COP
BONGA BUSTAMANTE SAS	Oferta en evaluación	20/05/2022 11:45 AM	10.000.000 COP

Emitido el informe de evaluación n°3, publicado el 01/06/2022 a las 16:53 hrs, el proponente **RICARDO SAAVEDRA SIERRA**, el día 02 de Junio 2022 a las 07:34 AM observa el informe tal y como se observa a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: IPMC-022-2022
Descripción del proceso PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR TALLER Y JORNADA DE SENSIBILIZACION DIRIGIDO A F
De: RICARDO SAAVEDRA SIERRA
Usuario: RICARDO SAAVEDRA SIERRA
Fecha: 9 horas de tiempo transcurrido *(2/06/2022 7:34:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.3721719
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: Observación evaluación

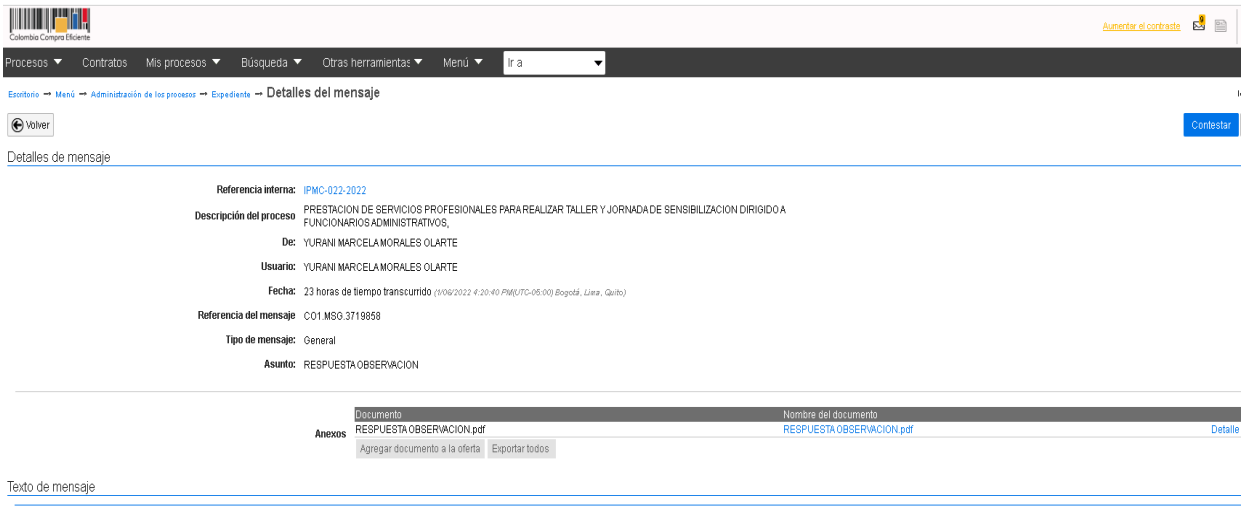
Texto de mensaje

Buenos días, atento saludo.

Ratifico mi observación de la imposibilidad de acreditar a manera de subsanación circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Me refie ro al pago de los aportes. Solicito respuesta DE LA ENTIDAD de esta observación ya hecha en el anterior informe.

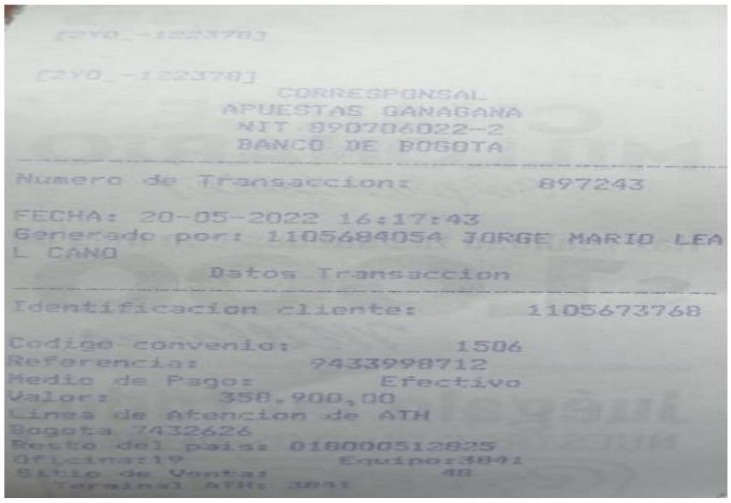
Frente a lo anterior la entidad se permite establecer que:

El proponente YURANI MARCELA MORALES OLARTE, adjuntó el siguiente documento el dia 01 de Junio de 2022 a las 16:20 hrs tal y como se evidencia a continuación



Buenas tardes, cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito adjuntar la evidencia a la observación realizada por Ricardo Saavedra, con el fin de aclarar que el pago de mis aportes aportes a seguridad social que corresponde al periodo de Abril se realizó desde el día 20 de mayo de 2022 a las 16:17:43 como se muestra en la imagen de referencia:



En consecuencia, me permito indicar que el pago fue realizado antes del pago del proceso, Agradezco a la entidad proceder a emitir el informe de evaluación final y proceder a determinar que SI CUMPLO el requisito anteriormente mencionado.

Cordialmente,

YURANI MARCELA MORALES OLARTE.

Frente a lo anterior, se procedió a revisar tanto la observación del proponente RICARDO SAAVEDRA SIERRA como la de YURANI MARCELA MORALES, encontrando que:

El proponente YURANI MARCELA MORALES, efectuó el pago de seguridad social el día 20 de mayo de 2022 a las 16:17:43 tal y como lo aporto el proponente. Lo anterior indica que la fecha en que se encontraba a paz y salvo por concepto de seguridad social era anterior a la fecha indicada del cierre de la oferta que fue el 20 de mayo de 2022 a las 18:00:00 hrs. Motivo por el cual, no presenta ninguna causal que implique el rechazo del proponente.

Entendiendo que "El Consejo de Estado, Sección Tercera, en el radicado No. 36.054 del 14 de abril de 20102, magistrado ponente Enrique Gil Botero, al pronunciarse frente al parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007, señaló que para determinar si un requisito es o no subsanable se deberá hacer la pregunta ¿el defecto o la falta de documento afecta la asignación de puntaje al oferente? En el evento que afecte no será subsanable y si no se podrá subsanar ***hasta antes de la adjudicación***.

En estas circunstancias, la proponente Yurani Marcela Morales, no aporta con posterioridad la condición de paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales. Sino que no allega el documento con la propuesta, pero lo aporta según lo solicitado por la entidad, y es aclarado mediante el recibo de pago de la misma, respondiendo a la observación que emitió el proponente Ricardo Saavedra Sierra.

En consecuencia, se procede a realizar el informe de evaluación final conforme a los lineamientos del manual de mínima cuantía y de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, por cuanto la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

V E R I F I C A C I O N R E Q U I S I T O S M I N I M O S H A B I L I T A N T E S

PROPUESTA DE: YURANI MARCELA MORALES OLARTE

1. CAPACIDAD JURIDICA

	YURANI MARCELA MORALES OLARTE	
	CUMPLE	
	SI	NO
Carta de presentación firmada por el proponente.	X	
Manifestación de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.	X	

Certificado de existencia y representación legal/Certificado de matrícula de persona natural (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la presente invitación).	**N/A**	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o del representante legal en caso d ser persona jurídica.	**X**	
Recibo del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal.	**X**	
Manifestación juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición especial para contratar.	**X**	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	**X**	
Certificado de Antecedentes Fiscales.	**X**	
Certificado de Antecedentes Judiciales.	**X**	
RUT	**X**	
Certificación Bancaria	**X**	

2.EXPERIENCIA MINIMA

	YURANI MARCELA MORALES OLARTE	
	NO CUMPLE	
	SI	**NO**
El proponente deberá adjuntar mínimo Cuatro (04) Contratos o certificaciones de experiencia que prueben haber ejecutado contratos con el sector público y privado, como mínimo Dos (02) de estos contratos o certificaciones de experiencia tienen que haberse	**X**	

ejecutado en el sector público, con objeto relacionado con el desarrollo de jornadas de sensibilización con énfasis en comunicación organizacional, trabajo en equipo y liderazgo en instituciones de educación superior, cuya sumatoria del valor de todos los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV		
1. Profesional de apoyo Profesional en Administración de Empresas con maestría en administración y dirección de empresas. - Mínimo Cuatro certificaciones laborales impartiendo capacitaciones o diplomados encaminados hacia el empoderamiento empresarial Mínimo una certificación laboral desarrollando actividades de comunicación asertiva.	X	
2. Profesional de apoyo Profesional en Psicología - Mínimo 3 Certificaciones Laborales en el sector público con objeto relacionado al del proceso en mención	**X**	

V E R I F I C A C I Ó N D E L V A L O R O F E R T A D O

No.	PROPONENTE	VALOR ECONOMICO DE LA PROPUESTA
1	**YURANI MARCELA MORALES OLARTE**	**$10.493.750.oo (Precio Más Bajo Dto 1082 de 2015)**

C O N C L U S I O N E S

De acuerdo a lo analizado, el comité evaluador se permite recomendar, de acuerdo a la anterior verificación del precio de la oferta y de los requisitos habilitantes, aceptar la oferta del proponente **YURANI MARCELA MORALESOLARTE**, dentro del proceso de Selección de mínima cuantía N° 022 de 2022.

Esta acta está conformada por los documentos presentados por los proponentes relativos a las evaluaciones competentes a cada una de ellas.

La presente acta reposara en la carpeta que contiene los procedimientos de la presente invitación pública el 022 de 2022.

La presente acta se deja a disposición de los interesados y del público en general, junto con sus soportes, en la Oficina de Contratación.



JESUS ERNESTO SANCHEZ N.
Apoyo Oficina de Contratación



DANIELA SAAVEDRA ARIAS
Profesional Universitario